

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-12081 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 149/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 149/2015 a instancia de don Jorge Gómez Santander y don Rubén Rodríguez Sendino frente a Duocivil, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar Orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Jorge Gómez Santander y don Rubén Rodríguez Sendino como parte ejecutante, contra Duocivil, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 6.220,51 euros más 933,08 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el Decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Duocivil, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/12081

CVE-2015-12081